

Señor Don Sebastian de Sotomayor lo Político y ordenes recibidas
de la superioridad acordando velis de del
debid cumplimiento.



No habiend habido recursos suficientes
para compra lo, villa, necesaria, en
el ejercicio anterior, segun acuerdo de
27 de Mayo ultimo, el Ayuntamiento
acuerda nuevamente se compre una
docena de villa (pura) bastimada de la,
menor, cortada y que su importe se
pague del capitulos 1.º articulo 5.º del Pre
supuesto corriente.

Por igual causa que en anterior tam
poco se pudo satisfacer la cantidad de
ciento veinticinco peretas con que acordó
contribuir ala Mayoradonia del Sr.
Conde del Prado, para la compra de un
Cabo, y por tanto se vuelva a acordar se
pague otra cantidad de ciento veinticinco
peretas del Presupuesto corriente y
con cargo al Capitulo 11 art. 1.º =

Tambien se acuerda el arreglo de la
nava del Salou de Senoras, cubiendola
con Mte y pintandola y que el gasto que
esto ofrera se abone del cap. 1.º art. 3.º
Con objeto de que pueda hacerse el
Mutamiento de los muros que deben

